



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000955

Res. 183/2023

Montevideo, 24 de enero de 2023.

VISTO: La Resolución N° 75/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada con fecha 10/01/2023, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para Inspector Coordinador de Gestión, Grado 4 - Escalafón "H" (fs. 143 y 144);

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 4302/2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 02/08/2022, se autorizó la realización del citado Llamado (fs. 99 a 105);

II) que luce formulario de "Control de Carga Horaria", en el cual, el Prof. CASTILLO manifiesta su renuncia al cargo de Inspector Regional, en carácter interino, al momento de la toma de posesión del cargo en cuestión (fs. 151);

III) que a través del portal web institucional se realizó convocatoria (19/01/2023) a elección de dicho cargo y luce Acta correspondiente (fs. 152);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a Prof. Washington CASTILLO en el cargo de Inspector Coordinador de Gestión, Grado 4 - Escalafón "H";

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

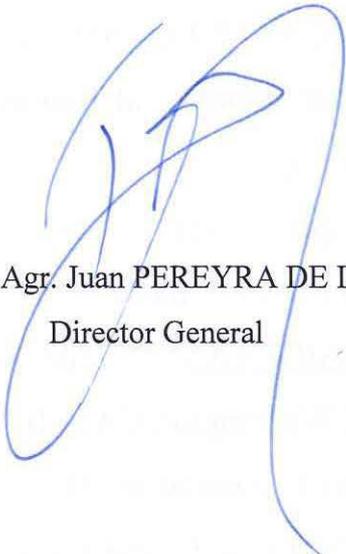
1) Designar al Prof. Washington Francisco CASTILLO PASTRANA

(C.I. 1.866.877-9) en el cargo de Inspector Coordinador de Gestión, Grado 4 - Escalafón "H", con 40 horas semanales de labor en la Dirección Técnica de Gestión Educativa, a partir del 1º/02/2023 hasta el 29/02/2024.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación a través del portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

VV/vl